



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del día 21 de diciembre del presente año- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal (personal obrero, de maestranza y servicio) señor Benjamín Eugenio Herrera de la Intendencia del Palacio, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Herrera'.

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
CORTA SUPLENTE